

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/1152 *Convocatoria de Becas para participar en el Proyecto de movilidad internacional Jaén +(II): Formación Profesional con Plus Europa (II).*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

BDNS(Identif.):389663

Convocatoria de Becas para participar en el Proyecto de movilidad internacional “Jaén +(II): Formación Profesional con Plus Europa (II)”.

Primero: Beneficiarios.

Para optar a la concesión de la beca los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en:

a.1.) Formación Profesional de Grado Medio en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAEN+II durante el curso 2017/2018 y/o 2018/2019.

a.2.) Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad nivel 2 en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAEN+II en 2018 o 2019.

b) Los participantes deberán ser nacionales de un país participante en el Programa Erasmus + o nacionales de otros países, siempre que cuenten con residencia legal en España.

c) Para aquellos participantes que en la fecha de aceptación de la beca no reúnan el requisito de la mayoría de edad, será necesario la firma expresa de los padres o representante/s legal/es tanto en la solicitud, como en los anexos y autorizaciones que formen parte de la presente convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de la pertinente autorización para los menores que viajen solos.

d) Haber superado con un mínimo de 10 puntos el informe de evaluación del Centro Docente.

Segundo: Objeto.

El objeto de estas becas es la mejora de la empleabilidad de los beneficiarios/as, que recibirán una experiencia profesional específica y complementaria a su formación permitiéndoles ampliar su especialización en un contexto de trabajo diferente al de su país de origen, así como la adquisición y el reconocimiento de competencias mediante el certificado de conocimientos reconocidos a nivel europeo.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para 2018 (B.O.P. número 247, de 29/12/2017).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía total de la convocatoria: 431.475,00 euros.

El número total de becas previstas en la presente convocatoria será de 140 distribuidas entre los 7 países de destino. Las 140 plazas ofertadas a las que los participantes podrán optar serán 20 plazas en Alemania, 15 plazas en Irlanda, 45 plazas en Italia, 10 plazas en Polonia, 15 plazas en Portugal, 10 plazas en Eslovenia y 25 plazas en Reino Unido.

La estancia en el país de acogida será de 8 semanas de duración (54 días de prácticas y 2 días de viaje).

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas contenidas en esta convocatoria será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones.

Sexto: Otros datos de interés.

Compatibilidad: Incompatible con cualquier otra beca percibida para el mismo fin y a la misma vez, financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios.

Documentación: La prevista en el artículo 12 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Contenidos en el artículo 19 de la convocatoria.

Forma de pago:

Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda en metálico en un pago de 600 euros mediante transferencia bancaria una vez publicada la resolución definitiva de los beneficiarios del correspondiente plazo de solicitud. Este pago constituye el importe total de la parte dineraria de la ayuda.

No obstante, si una vez finalizada la movilidad existiera un remanente no consumido de la parte en especie correspondiente a la misma, éste le será abonado al beneficiario una vez aportados, en tiempo y forma, los documentos justificativos contemplados en el artículo 26.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 26 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la finalización de la movilidad.

Jaén, a 08 de Marzo de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.